



**La Ventanilla Única Empresarial (VUE) de  
Santa Cruz de Tenerife le informa:**

**MODALIDADES DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD  
DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA **SOCIEDAD  
LIMITADA NUEVA EMPRESA****

15.06.2015

La Ley establece que la denominación social de una Sociedad Limitada Nueva Empresa estará formada por los dos apellidos y nombre completo de uno de los socios seguido de un código alfanumérico ID-CIRCE y la expresión SLNE. Posteriormente a la constitución de la sociedad, se puede proceder al cambio de denominación social.

**1. FORMA DE TRAMITACION DEL NOMBRE si la constitución de la sociedad la desea realizar presencialmente**

Para el caso de Sociedad Limitada Nueva Empresa, si la constitución de esta modalidad societaria la desea realizar presencialmente, deberá solicitar el nombre a través de la página del CIRCE ([www.circe.es](http://www.circe.es)) específicamente en el apartado: Petición de Denominación Social (Solo SLNE).

**2. FORMA DE TRAMITACION DEL NOMBRE si la constitución de la sociedad la desea realizar telemáticamente a través del DUE ( Documento Único Electrónico)**

En este caso, **el trámite de solicitud** de denominación social **se realiza en el propio documento telemático.**

En este sentido, tendrá dos alternativas de forma de pago al Registro Mercantil Central

a) Realizar un pago en la entidad financiera Banco Santander Central Hispano

- Nº Cuenta: 0049 5119 17 2317030510
- Importe: 14,18 euros
- A favor de: Registro Mercantil Central
- En concepto de: Denominación SLNE
- En el documento de pago deberá constar: Nombre, apellidos y DNI del socio que aporta el nombre a la sociedad

b) On line:

En el momento de la tramitación del PACDUE. El promotor deberá aportar el número de la tarjeta ( incluyendo los dígitos de seguridad) y la fecha de caducidad de la misma.